



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00080807- -UNC-ME#FCC

VISTO:

EL EX-2026-00080807- -UNC-ME#FCC, por el cual la profesora Fabiana Castagno solicita se rectifique la RD-2020-624-E-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO

Que la RD-2020-624-E-UNC-DEC#FCC es la admisión de adscriptos de la asignatura Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos correspondiente al Ciclo Introductorio de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 01 de febrero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que el artículo 21 del Reglamento de adscriptos vigente aprobado por RHCD N° 60/2020 admite la posibilidad de realizar cuatro (4) cuatrimestres en la misma asignatura a los fines de cumplimentar con el plazo de dos años.

Que la docente optó en el caso de la Lic. Agustina Soledad Reinaldi, DNI 33.809.336, hacer uso de esa posibilidad la cual no se consignó en la Resolución Decanal N° 624/2020.

Que resulta necesario rectificar la resolución de que se trata adecuando la misma a lo solicitado por la docente.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la Resolución Decanal N° 624/2020 el que quedará redactado: "Aprobar la solicitud de adscripción para la asignatura "Técnicas de Estudios y Comprensión de Textos", Ciclo Introductorio de la Licenciatura en Comunicación Social, conforme el siguiente detalle:

- Lic. Eugenia Abril BARCO, DNI N° 37.857.485 y Lic. Giuliana FRANCO, DNI N° 40.246.104, desde el 01 de febrero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Lic. Agustina Soledad REINALDI, DNI N° 33.809.336, por el término de cuatro (4) cuatrimestres, comprendidos entre el 01 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2024."

ARTÍCULO 2º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaria a Académica a los fines de notificar a las interesadas. Oportunamente, archivar.